

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 1012

1ro. de marzo de 2019

Presentada por el señor *Nadal Power*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en el Departamento de Justicia sobre la solicitud, recibo, administración, manejo y desembolso de los fondos federales destinados a Puerto Rico, por el Departamento de Justicia Federal, para el manejo de la seguridad pública.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Justicia Federal a través de la Oficina de Programas Judiciales (OJP, por sus siglas en inglés) y de la Oficina de Servicios de Policías Orientados a la Comunidad (COPS, por sus siglas en inglés) otorga asistencia financiera federal a través de fondos federales a jurisdicciones estatales, locales y tribales con el fin de mejorar la seguridad pública. Estos programas ofrecen fondos para el apoyo a las actividades policíacas, promover la práctica de la policía comunitaria, reclutar agentes de ley y orden, proporcionar capacitación y asistencia técnica, para llevar a cabo investigaciones y para implementar programas que mejoren los sistemas penales, civiles y de justicia juvenil, entre otros.

El Departamento de Justicia de Puerto Rico es la agencia encargada de solicitar, recibir, manejar y desembolsar los fondos federales, para la seguridad pública, que

ofrece el Departamento de Justicia Federal. A través de la Oficina de Programas Judiciales, el Departamento de Justicia de Puerto Rico tiene la oportunidad de solicitar fondos para el Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas ("Drug Courts"); para tecnología para combatir el crimen; para víctimas de crimen; para derechos civiles; para abuso de sustancias controladas; y para el cumplimiento de la Ley. Además, mediante el Programa Oficina de Servicios de Policías Orientados a la Comunidad Puerto Rico recibe fondos para reclutar agentes de Ley y Orden.

A tenor con lo anterior, es de suma importancia mencionar que Puerto Rico además de la crisis fiscal en que se encuentra también está atravesando una de las peores crisis de seguridad, cerrando el pasado mes de enero con cincuenta y seis (56) asesinatos. Razón por la cual, para el Departamento de Justicia debe ser prioridad el solicitar todos los fondos federales que se encuentran disponibles para Puerto Rico y hacer el mejor uso de los mismos, ya que es deber del Gobierno buscar todas las alternativas disponibles para combatir el crimen y lograr allegar fondos adicionales los cuales en momentos de crisis fiscal cobran aun mayor importancia.

Esta Asamblea Legislativa en su compromiso con Puerto Rico y con lograr brindar seguridad a todos los ciudadanos y visitantes entiende necesario el que se haga una investigación exhaustiva para conocer si el Departamento de Justicia está solicitando, recibiendo y utilizando de manera efectiva todos los fondos federales que ofrece el Departamento de Justicia Federal para mejorar la seguridad pública.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y  
2 Económicas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en el  
3 Departamento de Justicia sobre la solicitud, recibo, administración, manejo y  
4 desembolso de los fondos federales destinados a Puerto Rico, por el Departamento  
5 de Justicia Federal, para el manejo de la seguridad pública.

1            Sección 2.- La Comisión deberá preparar un informe que contenga sus  
2 hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo posible presentación de  
3 legislación, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de la aprobación de  
4 esta Resolución.

5            Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su  
6 aprobación.